

ACTA NUMERO DIEZ. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día jueves cinco de Julio del dos mil dieciocho. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Señora Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Señor Rafael Cardoza Hernández, Señora Rosa Etelvina Tejada Valle, Señor David Roberto Orellana Tobar, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, Señor José Adán López López y Señor Luis Vicente Portillo Menjívar como 1ª. 2ª. 3ª. 4ª. 5ª. 6ª. 7ª. y 8ª, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Doctora Claudia Jacqueline Castro de Mejía, Licda. Briseyda Lisseth Aguilar Lemus, Señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar y Señora Orbelina Hernández de García, como 1ª. 2ª. 3ª. y 4ª. regidora respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION APOYO AL CENTRO ESCOLAR DE CASERIO LA CRUZ, CONSISTENTE EN PAGO DE INSTRUCTORES DE BANDA DE PAZ Y CACHIPORRAS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: Aprobar el apoyo al Centro Escolar de Caserío La Cruz, consistente en pago de instructores de Banda de Paz y Cachiporras, por la cantidad de **Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 250.00)**, nota del 02 de Julio de 2018. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Remanente Formación y Equipamiento de Banda Municipal año 2017**, bajo la cifra presupuestaria 56303. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE APOYO A CASA DE LA CULTURA DE ESTA CIUDAD.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: Aprobar el apoyo a la Casa de La Cultura de esta Ciudad, consistente en asignarle la Cantidad de **Cien 00/100 Dólares (\$ 100.00)**, para compra de 100 refrigerios ya que el día 20 de Julio de 2018, estarán celebrando la actividad del Encuentro Departamental denominado **Actívate por la Convivencia. Nota del 04 de Julio de 2018.** **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: Promoción de la Educación, La Cultura, Las Ciencias y Las Artes 2018, bajo la cifra presupuestaria 56303. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE APOYO A GRUPO DE DANZA FOLKLORICA MAQUILISHUAT.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el apoyo al Grupo de Danza Folklórica Maquilishuat, consistente en asignarle la cantidad de **Cincuenta y Cuatro 00/100 Dólares (\$ 54.00)**, cantidad que ocuparán para la compra de 18 almuerzos, para el festival folklórico de parejas que se desarrollará en este municipio el día jueves 12 de Julio de 10 a.m a 11:30 a.m, en coordinación con los centros educativos,

participarán 18 parejas. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios, bajo la cifra Presupuestaria 56303. La Votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE APOYO A CANTON LOS CHILAMATES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo Código, ACUERDA: Aprobar el apoyo a Cantón Los Chilamates, consistente en asignarle la cantidad de **Quinientos 00/100 Dólares (\$ 500.00)**, cantidad que ocuparán para la celebración del torneo de futbol y participarán ocho equipos y premiación para los siguientes lugares: Primer Lugar premiación con \$ 200.00. Segundo Lugar premiación con \$ 150.00. Tercer Lugar, premiación con \$ 100.00 y Cuarto Lugar, Premiación de \$ 50.00. Nota del 4 de Julio de 2018. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción 2018, bajo la cifra Presupuestaria 56303. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE APOYO AL CENTRO ESCOLAR DEL CANTON POTENCIANA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que el confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: Aprobar el apoyo al Centro Escolar del Cantón Potenciana, consistente en asignarle la cantidad de **Cien 00/100 Dólares (\$ 100.00)**, cantidad que ocuparán para la contratación de un Instructor de Banda para el 15 de Septiembre. Nota de fecha 29 de Junio 2018. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. Asimismo se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: Promoción de la Educación, La Cultura, Las Ciencias y Las Artes 2018. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE NOMBRAMIENTO DE NUEVOS CONCEJALES QUE INTEGRARAN EL COMITÉ LOCAL DE DERECHOS QUE REPRESENTARAN AL CONCEJO MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCION. ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 y Artículos 153, 154 y 156 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA) y de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 19, 20, 22 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, ACUERDA: 1) Dar seguimiento al proceso de creación del **Comité Local** de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia de este municipio, en los términos establecidos en los Artículos 24,25,26,27,28 y 29 del citado reglamento, con la asistencia técnica y el acompañamiento del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA). **II. Seleccionar a: La Señora: Claudia Jacqueline Castro de Mejía**, estado civil casada de cuarenta y ocho años de edad, de profesión u oficio Doctora en Medicina General, del domicilio de Nueva Concepción con Documento Único de Identidad número: 00931065-6 y Número de Identificación Tributaria: 0210-3130370-001-0, quien es 1ª. Regidora Suplente de este gobierno municipal elegido para el periodo comprendido desde el 1º. de Mayo de 2018 hasta el 30 de Abril de 2021, para que integre el mencionado Comité Local en calidad de miembro propietaria por este gobierno municipal; y, **seleccionar a: la Señorita: Briseyda Lisseth Aguilar Lemus**, estado civil soltera de treinta años de edad, de profesión u oficio, Licda en Computación, del domicilio de Nueva Concepción con Documento Único de Identidad número: 03835343-7 y Número de Identificación Tributaria: 0416-240288-101-6, quien es 2ª, Regidora Suplente de este gobierno municipal elegido para el periodo comprendido desde

1º de Mayo de 2018 hasta el 30 de Abril de 2021, para que integre el mencionado Comité Local en calidad de **miembro suplente** por este gobierno municipal. Ambos han sido seleccionados después de cerciorarse este concejo en pleno de que cumplen los requisitos establecidos en el Art. 22 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, para que integren el mencionado Comité Local por el periodo mismo para el cual han sido seleccionados como integrantes del Gobierno Municipal o por el tiempo que faltare para cumplir dicho período. Aprobado con 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del Partido PCN. 1 Voto de la fracción del Partido GANA. Se abstienen de votar: Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita: Claudia Esmeralda Calderón Guardado, de la fracción del Partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE CONCEDER PERMISO A LA SEÑORITA KATIA TEJADA, ENCARGADA DEL ACTIVO FIJO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, .Visto la Solicitud e permiso de la Señorita Katia Ttejada de fecha 04 de Julio de 2018, Este Concejo ACUERDA: Aprobar el Permiso laboral sin goce de sueldo a la Señorita Katia Tejada, para ausentarse de su puesto de trabajo los días Jueves de 3:00 p.m a 4:30 p.m durante el período de 3 meses, por motivos personales. 1) Se autoriza al Departamento de Recursos Humanos, realizar el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE PROLOGANCION DE CONTRATACION AL SEÑOR RONALD GUILLERMO FLORES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, **ACUERDA: Aprobar** la Prolongación de Contrato al Señor **Ronald Guillermo Flores**, quien se ha venido desempeñando como Auxiliar de Secretaría Municipal, por el tiempo de 4 meses, iniciando el 18 de Julio y finalizando el 18 de Noviembre de 2018, devengando la misma cantidad que señala el Presupuesto Municipal Vigente. Se aclara que al mencionado señor se le vence el contrato el 17 de Julio y se agrega que esta plaza se ha sometido a Concurso. 1) Se autoriza al Departamento de Recursos Humanos, para que elabore el procedimiento respectivo a fin de realizar el contrato del referido Señor. Nota del 04 de Julio de 2018. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE PAGO DE INCAPACIDAD A NOMBRE DEL SEÑOR JOSE EFRAIN ARDON RODRIGUEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, Que según nota enviada por Alby Marisol Arévalo, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, de fecha 04 de Julio donde informa al Concejo Municipal que el Señor José Efraín Ardón Rodríguez, quien se ha venido desempeñando como barrendero y recolector de desechos, requiere de incapacidad laboral según nota recibida del Hospital Nacional Rosales, Departamento de Cirugía donde manifiestan que le dan 15 días de incapacidad laboral ya que este Señor presenta el Diagnóstico de **Cierre de Fistula Traqueo Cutánea**, en vista de lo anterior, este concejo ACUERDA: Pagar el salario completo incluyendo la incapacidad de 15 días a partir del 26 de Junio al mencionado Señor. Se aclara que a este Señor se le ha venido cancelando del Proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades 2018.** 1) Se autoriza al Departamento de Recursos Humanos a realizar el procedimiento respectivo para su debida legalización. La votación es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE TRASLADO DE BIENES MUEBLES LOS CUALES FUERON DESAFECTADOS DEL INVENTARIO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar el Traslado de Bienes Muebles los cuales fueron Desafectados del Inventario señalando para su ubicación el Vivero Municipal, debidamente protegido, más adelante el Concejo tomará

decisiones que hacer en definitiva de esos bienes inservibles. 1) Se autoriza a la Encargada del Activo Fijo, para que haga el traslado respectivo de acuerdo a lo aprobado por el Concejo. La votación es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE. RATIFICAR ACTA DE NOMBRAMIENTO DE LA COMISION DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA REPRESENTADA POR LOS EMPLEADOS MUNICIPALES, MEDIANTE ASAMBLEA GENERAL REALIZADA EL DIA 04 DE JULIO DE 2018.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 18 de la Ley de la Carrera Administrativa, donde en Asamblea General nombraron a la Comisión de La Carrera Administrativa representada por los Empleados Municipales y presentando Acta del día 04 de Julio de 2018, donde narran a las siguientes personas que quedaron nombradas del Nivel de Dirección y Técnico y del Nivel Administrativo y Operativo, quedando integradas de la siguiente manera: Nivel de Dirección y Técnico, quedando nombrados **Como Propietario: Eduardo Antonio Mejía Santos** y como **Suplente Verónica Magdalena Perlera Valle.** En el Nivel Administrativo y Operativo, quedando nombrados, como Propietario **Rodolfo Sosa López** y como **Suplente Xiomara Estefany Sandoval Ramos.** **Todos los nombramientos fueron elegidos por consenso y a mano alzada.** 1) Se autoriza a la Encargada del Registro de la Carrera Administrativa Municipal a **Informar al Registro Nacional de La Carrera Administrativa para su implementación.** La votación es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE CARPETA TECNICA DE PROYECTO: COMPRA DE TERRENO PARA CEMENTERIO MUNICIPAL.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), **ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto: **Compra de Terreno para Cementerio Municipal.,** por la cantidad de **Doscientos Mil 00/100 Dólares (\$ 200,000.00),** para poder dar cobertura a los fallecidos en este Municipio. 1) Se autoriza al Departamento Financiero para que realice los procedimientos respectivos a fin de que solicite a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, el perito Valuador, para que calendarice la visita de campo al terreno antes mencionado. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2018.** El Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. **CONSIDERANDO:** 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. 2) Que es necesario y urgente reformar el Presupuesto Municipal para cubrir compromisos administrativos. **POR TANTO.** En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 7 y relacionado con los Artículos 3 numeral 2 , 72 y 77 del mismo código, **DECRETO No. 9. ACUERDA:** La reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación. Art. 1) Se autoriza la siguiente Modificación Presupuestaria.

Código	Concepto	Fondo	LT	Disminuyen	Aumenta
	Partidas que se Disminuyen				
61699	Infraestructura Diversas y Otros				
61699010	Compra de Terreno para Cementerio Municipal..	75% FODES	0302	\$ 200,000.00	
	Partidas que se Aumentan				

TRANSPORTE Y FERRETERIA MARIKRISS (ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO)	\$ 11,065.00
TRANSPORTE DE CARGA SOLORZANO (JUAN FELIPE SOLORZANO)	\$ 12,486.18
SUMINISTROS MALDONADO S.A DE C.V	\$ 12,981.70

Este Concejo, producto de la evaluación de la comisión evaluadora, determina que la mejor oferta en función del precio es la del Señor **Roberto José García Maldonado**, por la cantidad de **Once Mil Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 11,065.00)** por lo tanto se le adjudica la compra de materiales al ofertante antes mencionado. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la carpeta del proyecto antes mencionado. 3) Realizar la contratación y Pago de La Mano de Obra de Acuerdo como se establece en la Carpeta Técnica del Proyecto. 4) Facúltase al Señor Alcalde Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio del Proyecto, asimismo para que firme orden de compra de los materiales a utilizar. La Votación queda con 8 votos: 6 votos de la fracción del Partido ARENA, 1 Voto de la fracción del Partido PCN y 1 voto de la fracción del Partido GANA. Se abstienen de votar el **Señor David Roberto Orellana Tobar y la Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado** de la fracción del Partido FMLN. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACION DE CARPETA TECNICA DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE TECHADO EN LA CANCHA DE BASQUETBOL EN CASERIO LA ESPERANZA CANTON POTRERO SULA Y PRIORIZACION DEL MISMO. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14 y La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto: **Construcción de Techado en la Cancha de Basquetbol en Caserío La Esperanza Cantón Potrero Sula.** Asimismo se Aprueba la Priorización de este Proyecto, por la cantidad de **Veinte Mil 00/100 Dólares (\$ 20,000.00)**, cantidad que será erogada del fondo 75% Inversión FODES, el cual se ejecutará por la modalidad de Administración. Se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Juan Carlos Urbina Hernández.** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La Votación queda con 8 votos: 6 votos de la fracción del Partido ARENA, 1 Voto de la fracción del Partido PCN y 1 voto de la fracción del Partido GANA. Se abstienen de votar el **Señor David Roberto Orellana Tobar y la Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado** de la fracción del Partido FMLN. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **Veinte Mil 00/100 Dólares (\$ 20,000.00)**, del fondo 75% Inversión FODES, para el Proyecto: **Construcción de Techado en la Cancha de Basquetbol en Caserío La Esperanza Cantón Potrero Sula,** con Código Presupuestario 61603011, **Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales

UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5 realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La Votación queda con 8 votos: 6 votos de la fracción del Partido ARENA, 1 Voto de la fracción del Partido PCN y 1 voto de la fracción del Partido GANA. Se abstienen de votar el **Señor David Roberto Orellana Tobar y la Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado** de la fracción del Partido FMLN. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACION DE ADJUDICACION DE PROYECTO: CONSTRUCCION DE TECHADO DE LA CANCHA DE BASQUETBOL EN CASERIO LA ESPERANZA CANTON POTRERO SULA. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. Art. 30 numerales 4, 9 y 14 y Arts.40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), , ACUERDA: Aprobar la Adjudicación del Proyecto: **Construcción de Techado en la Cancha de Basquetbol en Caserío La Esperanza Cantón Potrero Sula** de acuerdo al detalle siguiente:~~~~~

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA NATURAL	CANTIDAD OFERTADA
FERRETERIA E INVERSIONES M&M (FIDEL MEJÍA MORAN)	\$ 15,396.40
COMERCIOS Y FERRETERIA DON YON (ROGER CISNEROS)	\$ 16,465.35
AGROFERRETERIA CARLITOS	\$ 16,497.75

Este Concejo, producto de la evaluación de la comisión evaluadora, determina que la mejor oferta en función del precio es la del Señor: **Fidel Mejía Morán**, por la cantidad de **Quince Mil Trecientos Noventa y Seis 40/100 Dólares (\$ 15,396.40)** por lo tanto se le adjudica la compra de materiales al ofertante antes mencionado.. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la carpeta del proyecto antes mencionado. 3) Realizar la contratación y Pago de La Mano de Obra de Acuerdo como se establece en la Carpeta Técnica del Proyecto. 4) Facúltese al Señor Alcalde Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio del Proyecto, asimismo para que firme orden de compra de los materiales a utilizar. La Votación queda con 8 votos: 6 votos de la fracción del Partido ARENA, 1 Voto de la fracción del Partido PCN y 1 voto de la fracción del Partido GANA. Se abstienen de votar el **Señor David Roberto Orellana Tobar y la Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado** de la fracción del Partido FMLN. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE CARPETA TECNICA DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE LETRINAS ABONERAS EN CANTON POTRERO SULA Y PRIORIZACION DEL MISMO. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14 y La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto: **Construcción de Letrinas Aboneras en Cantón Potrero Sula.** Asimismo se Aprueba la Priorización de este Proyecto, por la cantidad de **Doce Mil 00/100 Dólares (\$ 12,000.00)**, cantidad que será erogada del fondo 75% Inversión FODES, el cual se ejecutará por la modalidad de Administración. Se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Juan Carlos Urbina Hernández.** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza

al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La Votación queda con 8 votos: 6 votos de la fracción del Partido ARENA, 1 Voto de la fracción del Partido PCN y 1 voto de la fracción del Partido GANA. Se abstienen de votar el **Señor David Roberto Orellana Tobar y la Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado** de la fracción del Partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y UNO. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **Doce Mil 00/100 Dólares (\$ 12,000.00)**, del fondo 75% Inversión FODES, para el Proyecto **Construcción de Letrinas Aboneras en Cantón Potrero Sula**, con Código Presupuestario 61602023, **Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B 1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5 realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La Votación queda con 8 votos: 6 votos de la fracción del Partido ARENA, 1 Voto de la fracción del Partido PCN y 1 voto de la fracción del Partido GANA. Se abstienen de votar el **Señor David Roberto Orellana Tobar y la Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado** de la fracción del Partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y DOS. APROBACION DE ADJUDICACION DE PROYECTO: CONSTRUCCION LE LETRINAS ABONERAS EN CANTON POTRERO SULA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4, 9 y 14 y Arts.40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar la Adjudicación del Proyecto: **Construcción de Letrinas Aboneras en Cantón Potrero Sula**, de acuerdo al detalle siguiente:~~~~~

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA NATURAL	CANTIDAD OFERTADA
COMERCIO Y FERRETERUA DON YON (YONY ROGER CISNEROS MEZA)	\$ 9,382.75
AGRO FERRRETERIA CARLITOS	\$ 10,331.26
FERRETERIA E INVERSIONES M&M (FIDEL MEJÍA MORAN)	\$ 11,057.79

Este Concejo, producto de la evaluación de la comisión evaluadora, determina que la mejor oferta r en función del precio es la del Señor **Yony Roger Cisneros Meza**, por la cantidad de **Nueve Mil Trecientos Ochenta y Dos 75/100 Dólares (\$ 9,382.75)** por lo tanto se le adjudica la compra de materiales al ofertante antes mencionado. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la carpeta del proyecto antes mencionado. 3) Realizar la contratación y Pago de La Mano de Obra de Acuerdo como se establece en la Carpeta Técnica del Proyecto. 4) Facúltese al Señor Alcalde Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio del Proyecto, asimismo para que firme orden de compra de los materiales a utilizar. La Votación queda con 8 votos: 6 votos de la fracción del Partido ARENA, 1 Voto de la fracción del Partido PCN y 1 voto de la fracción del Partido GANA. Se abstienen de votar el **Señor David Roberto Orellana Tobar y la Señorita**

Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del Partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y TRES. APROBACION DE CARPETA TECNICA DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE LETRINAS ABONERAS EN VALLE NUEVO, CANTON LOS CHILAMATES Y PRIORIZACION DEL MISMO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14 y La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto: **Construcción de Letrinas Aboneras en Valle Nuevo, Cantón los Chilamates.** Asimismo se Aprueba la Priorización de este Proyecto, por la cantidad de **Diez Mil 00/100 Dólares (\$ 10,000.00)**, cantidad que será erogada del fondo 75% Inversión FODES, el cual se ejecutará por la modalidad de Administración. Se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Juan Carlos Urbina Hernández.** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La Votación queda con 8 votos: 6 votos de la fracción del Partido ARENA, 1 Voto de la fracción del Partido PCN y 1 voto de la fracción del Partido GANA. Se abstienen de votar el **Señor David Roberto Orellana Tobar y la Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado** de la fracción del Partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CUATRO. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **Diez Mil 00/100 Dólares (\$ 10,000.00)**, del fondo 75% Inversión FODES, para el Proyecto **Construcción de Letrinas Aboneras en Valle Nuevo, Cantón los Chilamates** con Código Presupuestario 61602015, **Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5 realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La Votación queda con 8 votos: 6 votos de la fracción del Partido ARENA, 1 Voto de la fracción del Partido PCN y 1 voto de la fracción del Partido GANA. Se abstienen de votar el **Señor David Roberto Orellana Tobar y la Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado** de la fracción del Partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CINCO. APROBACION DE ADJUDICACION DE PROYECTO: CONSTRUCCION DE LETRINAS ABONERAS EN VALLE NUEVO, CANTON LOS CHILAMATES .**El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4, 9 y 14 y Arts.40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar la Adjudicación del Proyecto: **Construcción de Letrinas Aboneras en Valle Nuevo, Cantón los Chilamates,** de acuerdo al detalle siguiente:~~~~~

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA NATURAL	CANTIDAD OFERTADA
TRANSPORTE Y FERRETERIA MARIKRIS (JOSE ROBERTO GARCIA MALDONADO)	\$ 8,460.10
TRANSPORTE DE CARGA SOLORZANO (JUAN FELIPE SOLORZANO)	\$ 8,149.40

SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V	\$ 9,218.05
-----------------------------------	-------------

Este Concejo, producto de la evaluación de la comisión evaluadora, determina que la mejor oferta en función del precio es la del Señor: **Juan Felipe Solórzano por la cantidad de Ocho Mil Ciento Cuarenta y Nueve 40/100 Dólares (\$ 8,149.40)** por lo tanto se le adjudica la compra de materiales al ofertante antes mencionado. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la carpeta del proyecto antes mencionado. 3) Realizar la contratación y Pago de La Mano de Obra de Acuerdo como se establece en la Carpeta Técnica del Proyecto. 4) Facúltase al Señor Alcalde Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio del Proyecto, asimismo para que firme orden de compra de los materiales a utilizar. La Votación queda con 8 votos: 6 votos de la fracción del Partido ARENA, 1 Voto de la fracción del Partido PCN y 1 voto de la fracción del Partido GANA. Se abstienen de votar el **Señor David Roberto Orellana Tobar y la Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado** de la fracción del Partido FMLN. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO VEINTE Y SEIS. APROBACION DE CARPETA TECNICA DEL PROYECTO: CONTRUCCION DE LETRINAS ABONERAS EN CANTON EL ZAPOTE Y PRIORIZACION DEL MISMO. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14 y La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto **Construcción de Letrinass Aboneras en Cantón el Zapote**. Asimismo se Aprueba la Priorización de este Proyecto, por la cantidad de **siete Mil 00/100 Dólares (\$ 7,000.00)**, cantidad que será erogada del fondo 75% Inversión FODES, el cual se ejecutará por la modalidad de Administración. Se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Juan Carlos Urbina Hernández**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La Votación queda con 8 votos: 6 votos de la fracción del Partido ARENA, 1 Voto de la fracción del Partido PCN y 1 voto de la fracción del Partido GANA. Se abstienen de votar el **Señor David Roberto Orellana Tobar y la Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado** de la fracción del Partido FMLN. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO VEINTE Y SIETE. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **Siete Mil 00/100 Dólares (\$ 7,000.00)**, del fondo 75% Inversión FODES, para el Proyecto **Construcción de Letrinass Aboneras en Cantón el Zapote**, con Código Presupuestario 61602027, **Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5 realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La Votación queda con 8 votos: 6 votos de la fracción del Partido ARENA, 1 Voto de la fracción del Partido PCN y 1 voto de la fracción del Partido GANA. Se abstienen de votar el **Señor David Roberto Orellana Tobar y la Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado** de la fracción del Partido

FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y OCHO. APROBACION DE ADJUDICACION DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LETRINAS ABONERAS EN CANTÓN EL ZAPOTE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4, 9 y 14 y Arts.40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar la Adjudicación del Proyecto: **Construcción de Letrinas Aboneras en Cantón el Zapote**, de acuerdo al detalle siguiente:”

NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA NATURAL	CANTIDAD OFERTADA
CECOAGRO S.A DE C.V	\$ 5,275.15
TRANSPORTE Y FERRETERIA MARIKRIS (ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO)	\$ 5,447.05
SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V	\$ 5,297.10

Este Concejo, producto de la evaluación de la comisión evaluadora, determina que la mejor oferta en función del precio es la de la Empresa CECOAGRO S.A DE C.V, por la cantidad de **Cinco Mil Doscientos Setenta y Cinco 15/100 Dólares (\$ 5,275.15)**, por lo tanto se le adjudica la compra de materiales al ofertante antes mencionado. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la carpeta del proyecto antes mencionado. 3) Realizar la contratación y Pago de La Mano de Obra de Acuerdo como se establece en la Carpeta Técnica del Proyecto. 4) Facúltese al Señor Alcalde Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio del Proyecto, asimismo para que firme orden de compra de los materiales a utilizar. La Votación queda con 8 votos: 6 votos de la fracción del Partido ARENA, 1 Voto de la fracción del Partido PCN y 1 voto de la fracción del Partido GANA. Se abstienen de votar el **Señor David Roberto Orellana Tobar y la Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado** de la fracción del Partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y NUEVE. APROBACION DE CARPETA TECNICA DEL PROYECTO: REPARACION DEL PUENTE HAMACA EN CASERIO EL NISPERAL CANTON POTENCIANA. Y PRIORIZACION DEL MISMO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14 y La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto **Reparación del Puente Hamaca en Caserío El Nisperal Cantón Potenciana**. Asimismo se Aprueba la Priorización de este Proyecto, por la cantidad de **Nueve Mil 00/100 Dólares (\$ 9,000.00)**, cantidad que será erogada del fondo 75% Inversión FODES, el cual se ejecutará por la modalidad de Administración. Se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Juan Carlos Urbina Hernández**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La Votación queda con 8 votos: 6 votos de la fracción del Partido ARENA, 1 Voto de la fracción del Partido PCN y 1 voto de la fracción del Partido GANA. Se abstienen de votar el **Señor David Roberto Orellana Tobar y la Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado** de la fracción del Partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en

Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo, 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios, bajo la cifra presupuestaria 54199. La votación es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR LUCAS ALCIDES PINEDA** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del señor LUCAS ALCIDES PINEDA, por la cantidad de **Setenta y Siete 00/100 Dólares (\$ 77.00)**, amparados en la factura No. 0067, en concepto de suministro de 2 baterías fuerza, para ser utilizadas una en el departamento de la UACI y la otra para ser utilizada en el Área de Cuentas Corrientes. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo, 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Mantenimiento, reparación y compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía municipal de Nueva Concepción, 2018**, bajo la cifra presupuestaria 61104. La votación es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del señor ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO, por la cantidad de **Ciento Noventa y Cuatro 25/100 Dólares (\$ 194.25)**, amparados en cotización presentada, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de suministro de compras varias para ser utilizados en el baño nuevo en el Anexo Municipal 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo, 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Mantenimiento de Proyectos Comunales, año 2018**, bajo la cifra presupuestaria 54107-54111-54112. La votación es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE SUMINISTROS MALDONADO S.A DE CV.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de SUMINISTROS MALDONADO SA DE CV, por la cantidad de **Trescientos Sesenta 08/100 Dólares (\$ 360.08))**, amparados en las facturas Nos. 04911-04915-04916- 04917 04918 en concepto de suministro de compras varias, para ser utilizadas en la Bodega Municipal. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo, 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los **fondos propios**, bajo la cifra presupuestaria 54107-54112-54118 y 54119. La votación es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR ALEX FRANCISCO MARTIR GARCIA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor ALEX FRANCISCO MARTIR GARCIA, por la cantidad de **Quinientos 00/100 Dólares (\$ 500.00)**, amparados en cotización presentada, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto Servicios Profesionales de la Supervisión del Proyecto: **Mejoramiento de Calle Interna en Caserío La Ceibita Laguna Seca** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo, 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de Supervisión, bajo la cifra presupuestaria 61608. La votación es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE.**

APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL SEÑOR ADAN LEMUS MORATAYA. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor ADAN LEMUS MORATAYA, por la cantidad de **Trecientos Seis 00/100 Dólares (\$ 306.00)**, amparados en las facturas N° 0662-0663-0661-0660-0656 en concepto de Suministro de compras varias, para ser utilizados en esta Alcaldía Municipal. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo, 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los **fondos propios**, bajo la cifra presupuestaria 54101-54107 y 54199. La votación es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE SEGUROS FUTURO, A.C. DE R.L.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de SEGUROS FUTURO, A.C. DE R.L., por la cantidad de **Doscientos 37/100 Dólares (\$ 200.37)**, amparados en la Factura No. 08517 en concepto de **RENOVACION DE POLIZA DE SEGURO DE MOTOCICLETA PLACA M-145403**; 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo, 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los **fondos propios**, bajo la cifra presupuestaria 55602. La votación es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE SUMINISTROS MALDONADO S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de SUMINISTROS MALDONADO S.A DE C.V., por la cantidad de **Setecientos Noventa 00/100 Dólares (\$ 790.00)**, amparados en Envío Interno, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de Suministro de 2 Máquinas Cortadora de Grama Marca Truper a razón de \$ 395.00 cada una, haciendo un total de \$ 790.00, para ser utilizadas en la chapoda de diferentes canchas en el Municipio de Nueva Concepción; 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo, 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los **fondos propios**, bajo la cifra presupuestaria 61102. La votación es unánime. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar
Síndico Municipal

Orbelina Martínez de Maldonado
1ª. Regidora Propietaria

Miguel Morales Portillo
2º. Regidor Propietario

Rafael Cardoza Hernández

3º. Regidor Propietario

Rosa Etelvina Tejada Valle

4ª. Regidora Propietaria

Pasan firmas.....

David Roberto Orellana Tobar

.5º. Regidor Propietario

Claudia Esmeralda Calderón Guardado

6ª. Regidora Propietaria.

José Adán López López

7º. Regidor Propietario

Luis Vicente Portillo Menjivar

8º. Regidor Propietario

Claudia Jacqueline Castro de Mejía

1ª. Regidora Suplente

Briseyda Lisseth Aguilar Lemus

2ª Regidora Suplente

Gladis Azucena Velásquez de Aguilar

3ª. Regidora Suplente

Orbelina Hernández de García

4ª. Regidora Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras.

Secretario Municipal.